

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/695447

**OBJETO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD TÉRMICA Y EQUIPAMIENTO PARA LA UPN ADSCRITA A CC.AA ANDALUCÍA, SIERRA NEVADA.

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** Menor (artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público).

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**IMPORTE DE LICITACIÓN**

Importe Total (IVA excluido): 12.556,30 €  
· IVA (21%): 2.636,82 €  
Importe Total (IVA incluido): 15.193,12 €

**POSICIÓN PRESUPUESTARIA:** 0100040000 G/22B/22104/18 01.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:**

Con fecha 20 de noviembre de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de contratación, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General de ésta Delegación de Gobierno. El expediente se ha tramitado mediante un contrato menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 118. de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:**

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

Con fecha 24 de noviembre de 2025 se produjo la invitación para presentación de ofertas a las siguientes empresas licitadoras del sector, con un único criterio de adjudicación y presentación electrónica de ofertas:

- DISTRIBUCIONES MONACHIL SL JR.
- EKIPA T ROBLES S.L
- EL CORTE INGLÉS S.A.

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada  
T: 958024200  
sg.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		01/12/2025 11:01:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxetO3UDjwzp1CHF7r99gU0254	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO:**

El sistema informa que dentro del plazo establecido, hasta el 28 de noviembre de 2025, ha presentado ofertas las siguiente empresa:

- EL CORTE INGLÉS S.A.

**CUARTO:**

La oferta económica presentada para un plazo de ejecución de dos semanas asciende a un importe total de 12.510,83 €, (excluido IVA) y a 15.138,10 € (incluido IVA), observando en el modelo de proposición económica presentado en su artículo número 12 el precio ofertado del licitador unitario (Excluido IVA) es superior al precio de licitación unitario (Excluido IVA).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:**

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo estipulado en la carta de invitación en el apartado 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN en su párrafo segundo en el que se indica que *“Las ofertas que excedan el importe de licitación quedarán excluidas, no pudiendo tampoco presentarse en ningún caso precios por unidad superiores a los licitados”*.

**TERCERO**

El artículo 63 de la Ley 9/2017 establece que será objeto de publicación en el perfil de contratante la declaración de desierto, así como la interposición de recursos.

**CUARTO:**

Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución en uso de las facultades que me han sido conferidas en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 25 de 26 de julio de 2022) y modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio y el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en virtud del cual la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencia le corresponde las competencias de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de la Orden de 14 de noviembre de 2023 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		01/12/2025 11:01:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwxetO3UDjwzp1CHF7r99gU0254	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo social y simplificación administrativa y de las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO:**

Declarar desierta la licitación con n.º CONTR 2025/ 695447 dado que se oferta precios por unidad superior al licitado.

**SEGUNDO:**

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación del Gobierno, con los requisitos señalados en los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DE GOBIERNO.

Fdo: ANTONIO J. GRANADOS GARCÍA.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		01/12/2025 11:01:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxetO3UDjwzp1CHF7r99gU0254	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	